



REF: Aprueba trato directo con **BRIAN MAURICIO MOLINA RIQUELME**, Rut: 11.234.985-5, Para la contratación de PRESENTACION GRUPO "BROTES DE MI TIERRA" EN LA FIESTA DEL PIPEÑO 2018.

DECRETO N° 0146

Trehuaco, 19 FEB 2018

VISTOS:

1. El decreto N° 0775 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 10, N°7, letra E y J.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 16 de febrero de 2018, entre don **BRIAN MAURICIO MOLINA RIQUELME**, Rut: 11.234.985-5 y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la presentación del grupo "BROTES DE MI TIERRA", dirigido por don **MAURICIO MOLINA RIQUELME**.

DECRETO:

1. **Aprueba contrato de prestación de servicio**, con **BRIAN MAURICIO MOLINA RIQUELME**, Rut: 11.234.985-5, para presentación de Grupo "BROTES DE MI TIERRA" en la FIESTA DEL PIPEÑO 2018, por un monto de \$222.222 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) gastos e impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2018.



EDUARDO VALENZUELA SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- ARCHIVO
- TRANSPARENCIA
- ADQUISICIONES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 16 de Febrero del 2018, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y **DON BRIAN MAURICIO MOLINA RIQUELME, RUT [REDACTED]**, con domicilio en Calle [REDACTED], de la comuna de COELEMU, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1°: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación del Grupo Folclórico **"BROTES DE MI TIERRA"** en **FIESTA DEL PIPEÑO 2018** de la comuna de Trehuaco a realizarse el día 17 de Febrero a las 22:00 horas en el marco del Aniversario 45° de la comuna.

ARTÍCULO 2°: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3°: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1°, la suma de \$222.222 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el mismo día de la presentación Artística.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4°: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 17 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 5°: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6°: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7°: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios

MAURICIO MOLINA RIQUELME
RUT: [REDACTED]
GRUPO "BROTES DE MI TIERRA"



ALCALDE (s)